

# EXPRESO

AÑO 13 No. 4.420

2 Secciones

24 Páginas

GUAYAQUIL-ECUADOR

LUNES  
Agosto 26 de 1985  
S/. 15,00

República del Ecuador  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de julio de 1985, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaría el 31 de julio de 1985; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1-01664 de 13 Ago. 1985 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con los Nos. 1.049 y 1.050 Ldel el 19 de agosto de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, las siguientes personas: abogada María del Carmen Castro de Gomez, casada; abogada Malka Ceballos de San Lucas, casada Cecilia Gallegos de Idrovo, casada; licenciado Rubén Montoya Vega, soltero; y Nancy Chulli Asquí, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción de casas, edificios para vivienda, in-

dustria y comercio, hoteles, restaurantes, centros de recreación; la urbanización y lotización de inmuebles urbanos y rústicos; la construcción de casas de bajo costo; la administración y comercialización de las construcciones que realiza. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social, inclusive participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.125.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.375.000,00 en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogada María del Carmen Castro de Gómez; abogada Malka Ceballos de San Lucas; Cecilia Gallegos de Idrovo; licenciado Rubén Montoya Vega; y, Nancy Chulli Asquí.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Guayaquil, agosto 23 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL